

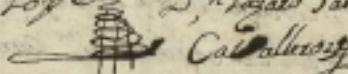


ESTATE MARAVELIS.

SELLO QUARTO . VEINTE
MARAVELIS . AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SIS.

Sentido claudo la sentencia dada contra Miguel de Piquero
y con la misma voluntad branda provengo Nicolas Orme, y se
banian Capellano diputado, y sindico personal nombraido por
el Conde de esta villa con arreglo alas D^rs. ordenanzas que rep-
resaron sus empleos respectivos, y pidiendo con la obligación
de cargo, y defensa del Conde en todo lo q^e le toca, y
permanezca; lo fijanun hoy, o^mlo q^e saben d^r q^e el
D^r no soy feo =

D^r Joaquim Lopez D^r Lope Sanchez D^r Tomás



Caballero

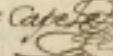
Jeronim

Doming Lopez

D^r Prudencio

Gonzalez

Francisco Sanchez



D^r Nicolas

Francisco Cazas

Antonio

Juan Sanchez

Diferencia) Doy feo q^e hoy presento al Floresta de mil setenta y seven-
ta, y ver creando en los Corral p^o, d^r en esta villa el 5^o,
D^r Lázaro Sanchez Caballero Alcalde ordinario d^r ella por
q^e OT. Con mi asistencia, presente (Thomas Cuixado) digo-
Alonso Vazquez, como Alquacil mayor d^r en esta villa, y q^e el
cude d^r D^r Lázaro Sanchez nombrado, q^e de cargo por
q^e 6^o Alcalde del corregimiento d^r m^o q^e q^e parroquia d^r Tri-
ñoj, los Cadengos, q^e en todo Corral, en ayunque, una
actitud, un malillo, q^e una cura d^r hacer para hermano